MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 004473

Fecha: 03/02/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2026C-384 SUMINISTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo - Sistemas de Emergencias Médicas - SEM	100,398,000.00

Fuente Recurso: 1.2.3.2.28-DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Producto MGA: 1905009 - CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DOTADOS
Código BPIN: 2024540010033 - DESARROLLO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 47829 - Paquetes de software de otras aplicaciones
Atributo: 1.2.3.2.28.1 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS CSF)

TOTALES **100,398,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: CIEN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
CARGO: SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00004626

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
13482535-PEDRO BECERRA RAMIREZ

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00004626 DEL 03-FEBRERO-2026

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.3.4 - SECRETARÍA DE SALUD	**DEPENDENCIA**	2.3.4 - SECRETARÍA DE SALUD
JEFE	64558200 - TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	**JEFE**	64558200 - TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

2026C-384 SUMINISTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	2024540010033	desarrollo del centro regulador de urgencias y emergencias (crue) del municipio de cúcuta
PRODUCTO BPIN	1905009	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados

Autorizado

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.01.004.01	**Productos metálicos, maquinaria y equipo - Sistemas de Emergencias Médicas - SEM** Bpin 2024540010033 Pro. MGA 1905009 Producto DANE : 47829-Paquetes de software de otras aplicaciones	**Fuente CUIPO** - 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR **Fuente Recursos** - 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR **Fuente Interna:** : 1.2.3.2.28.1 DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS CSF)	100,398,000.00

VALOR TOTAL	CIEN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.	**100,398,000.00**
VIGENCIA	2026	

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Jefe dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

Certificado	**00030512 del 05-enero-2026**	
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD	
PROYECTO	**2024540010033**	DESARROLLO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA
PRODUCTO	**1905009**	CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DOTADOS

Autorizado

Definición de la Necesidad

El municipio de San José de Cúcuta carece de un equipo permanente capacitado y entrenado para responder efectivamente a emergencias y desastres, como se ha evidenciado en anteriores ocasiones. A pesar de esto, cuenta con un Centro Automático de Despacho operado por la policía metropolitana, que cubre más del 70% de la zona urbana con cámaras de vigilancia, y las instalaciones del CEGIRD Fronterizo podrían albergar el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de Cúcuta. Esta infraestructura fortalecería la capacidad de respuesta ante emergencias, proporcionando la experiencia necesaria para asesorar y capacitar a las entidades de salud locales, incluidas las UPGD, IPS y EAPB. Con un Comité Local de Emergencias activo, junto con un Centro de Operaciones de Emergencia y un Equipo de Respuesta Inmediata, se podría implementar un programa integral para mejorar la prestación de servicios de salud en colaboración con las IPS y EAPB comprometidas. La organización ágil de la Oficina de PQRD permitiría resolver cada evento en tiempo real, apoyándose en análisis e investigaciones realizados en colaboración con universidades y ONG presentes en el municipio. Este enfoque fortalecería el talento humano con perfiles adecuados, comprometidos y responsables, así como los recursos y equipos necesarios para la operación efectiva del sistema, promoviendo la resiliencia comunitaria ante futuros eventos adversos en San José de Cúcuta

Listado de Actividades

1 - Adquirir bienes y suministros para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).		
Fuente de recursos: DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.	2026	384,000,000.00

Continuación certificado:	**00030512 del 05-enero-2026**	
CÓDIGO DEL PROYECTO	**Código interno: 2024540010033**	**Código SUIFP: 2024540010033**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL INCISO JAUREGUI
Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Autorizado

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6 con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

04 de febrero de 2026

DOCTORA
LEDYS SUSANA SANCHEZ
SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: DIRECTA y cuyo objeto será: 2026C-384 SUMINISTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.. Para el cual, atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 2024540010033 - DESARROLLO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

Producto: 1905009 - Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados

Fuente: 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.004.-01 - Productos metálicos, maquinaria y equipo - Sistemas de Emergencias Médicas - SEM

Valor: $100,398,000

De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.

en conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera VIABLE JURIDICAMENTE la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
ORDENADOR DE GASTO

YOLVI ANDREINA SUESCUN RINCON
ASESOR JURÍDICO

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)